



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES 10 SET. 2018

VISTO el expediente N° 79/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de control de plagas para el edificio de la calle Suipacha 365 y su anexo sito en Av. Corrientes 880 piso 7º, por el término de doce (12) meses.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor del servicio en la suma de Pesos SESENTA MIL (\$60.000.-).

Que, a fs. 5 el área Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, por Disposición N° 182/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 09/22.

Que, a fs. 23/42 se adjuntaron las invitaciones cursadas a COPLAMA S.A., COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., BIO EFIA TREATMENT S.A., MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ARIEL VALDIVIEZO, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARG S.R.L., ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., GRUB S.A., FORAIN S.A., BIOSERV S.A. y MARCELO FABIAN MORAN, respectivamente.

Que a fs. 43/44 se agregó el Acta de Apertura N° 20/18.

Que, a fs. 45/74, 75/100 y 101/154 se adjuntaron las ofertas presentadas por BIOSERV S.A., ANGELERI Y ASOCIADOS S.A y BIO EFIA TREATMENT S.A., respectivamente.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 155/157 se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP, de las firmas en el considerando anterior.

Que, a fs. 158 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, por Acta N° 21/18 de fs. 160/162 la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 163 se agrega la publicación en cartelera.

Que a fs. 164 se agrego la nota presentada por BIOEFIA TREATMENT S.A., para hacer toma de vista del expediente.

Que, a fs. 165/190 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a), b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación del servicio de control de plagas para el edificio de la calle Suipacha 365 y su anexo sito en Av. Corrientes 880 piso 7°, por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., la Contratación Directa N° 42/18 por la prestación de un servicio de control de plagas para el edificio que ocupa la Institución y su anexo por el término de doce (12) meses a partir del mes de septiembre de 2018, por un total de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (39.600.-).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018 y con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400.-) del presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00237/18

DR. JUAN JOSÉ BOCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION